

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 77/20

Buenos Aires, 16 de abril de 2020

B.O.: 17/4/20

Vigencia: 17/4/20

Seguros. Se prorroga el plazo para la presentación de estados contables intermedios correspondientes al tercer trimestre de 2019. [Res. Gral. S.S.N. 38.708 –pto. 39.8.2-](#).

Art. 1 – Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020 el plazo dispuesto por el pto. 39.8.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. en Res. Gral. S.S.N. 38.708, de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los estados contables intermedios de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al tercer trimestre de 2019.

Art. 2 – De forma.